



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 12.445/03.-

Ref./ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. CAMARA DE DIPUTADOS.- S/ Ley Nº 2081 Modificando el artículo 13 de la Ley Provincial Nº 1.918, sobre "Violencia Doméstica y Escolar".-

DICTAMEN Nº 029/03 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Analizado el texto de la ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados relativa a la modificación de la Ley Provincial sobre "Violencia Doméstica y Escolar" este órgano asesor no tiene observaciones legales que formular.-

Al respecto, se considera que la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto, para ser suscripto por el Sr. Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **17 DIC 2003**
CS.-

RAJLO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa